

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00752

Las respuestas dadas por los Bancos Caja Social, Davivienda y BBVA se incorporan a los autos y en conocimiento.

De su lado, por secretaría ríndase la información requerida por BBVA en cuanto al número del proceso, para los fines del oficio No. 157 de 15 de febrero de 2021.

Por secretaría remítase el oficio No. 157 de 15 de febrero de 2021 a la Oficina de Registro y al demandante, quien en el término de diez (10) días debe acreditar su diligenciamiento pagando los derechos registrales respectivos.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8412435b052aee236eaf6087163207ce572eb46ec68a8cfc11169294a6e6d7e
4**

Documento generado en 26/04/2021 02:19:13 PM

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-65 de 27 de abril de 2021

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**